CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004-2025

FECHA: 14 de marzo de 2025

OBJETO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SISTEMAS OPERATIVOS A LAS CONDICIONES ACTUALES, GARANTIZANDO SU CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y TÉCNICAS VIGENTES".

PRESUPUESTO OFICIAL: Se determina como valor del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($39.850.000)** IVA e impuestos incluidos.

PLAZO OFICIAL: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, sin superar la presente vigencia fiscal.

De acuerdo con los requerimientos de la invitación pública y lo indicado en el informe preliminar de evaluación, en el municipio de Entrerríos - Antioquia en la oficina de Camilo Arroyave Lopera, Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización, en calidad de evaluador, procede a realizar la evaluación y verificación de requisitos habilitantes así:

PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en Invitación Pública, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentaron las siguientes propuestas así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IP-004-2025_STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	Oferta en evaluación	6/03/2025 4:13 PM	31.880.084,8 COP
PROPUESTA ECONOMICA IP-004-2025 MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	Hídrica ingeniería S.A.S.	Oferta en evaluación	6/03/2025 3:52 PM	31.879.999,91 COP
Oferta BIOTA SAS Proceso IP-004-2025	BIOTA SAS	Oferta en evaluación	6/03/2025 3:50 PM	39.832.400 COP
ENTRERRIOS LEMAN	Leman ingenieros SAS	Oferta en evaluación	6/03/2025 12:37 PM	33.320.000 COP

La fecha y hora de recepción de las propuestas fue hasta el día 06 de marzo a las 5:00 pm, posteriormente, se procede con la respectiva evaluación, siendo el criterio de orden de escogencia de las ofertas el precio más bajo IVA incluido.

Con base en lo anterior, se evaluó la oferta presentada por la empresa HÍDRICA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901.257.132-6, representada legalmente por ALEX HURTADO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.785.816; quien debió subsanar los requisitos señalados en el informe de verificación dentro del término de traslado, siendo rechazada por cuanto la desagregación de precios de su oferta no permitió a la Entidad determinar que la oferta económica presentada cumpla con las especificaciones técnicas requeridas dentro del presente proceso teniendo en cuenta que se presentan unidades de medida que no fueron requeridas dentro de la invitación publica y los valores ofertados inicialmente (con la presentación de las ofertas) no corresponden a los presentados en la sustentación, además, las certificaciones de experiencia aportadas, no cumplen con los requerimientos exigidos, pues no cumplen con la experiencia en el diseño de plantas de tratamiento de agua residual, o

ampliación o reposición de redes de alcantarillado con un valor igual o superior a 5 veces el PO.

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad	No se presenta la desagregación de la oferta que permita realizar la verificación de esta por parte de la Entidad
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural	CUMPLE
4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	NO APLICA
5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	CUMPLE
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	NO APLICA
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado cuando se requiera	CUMPLE

9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo con si es persona natural o jurídica	CUMPLE
10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	CUMPLE
11. Certificado bancario	CUMPLE
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Entrerríos	CUMPLE
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE
14. Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica (persona natural)	NO APLICA
15. Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) no mayor a 30 días	CUMPLE
16. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) no mayor a 30 días	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) no mayor a 30 días.	CUMPLE
18. Certificado de no poseer medidas correctivas (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
19. Certificado de no tener antecedentes por delitos sexuales (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
20. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la ley 2097 no mayor a 30 días	CUMPLE
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
22. Consulta en el portal PACO (https://portal.paco.gov.co/)	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El proponente deberá acreditar experiencia en diseño de mínimo dos (2) contratos de plantas de tratamiento de agua residual urbanos o rurales, o reposición, o ampliación de redes de	NO CUMPLE Las certificaciones aportadas no cumplen con la experiencia en el

alcantarillado, esta experiencia debe contar con las certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas, y cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de alcantarillado y que cuyos contratos sumados sean por valor igual o superior a 5 veces el presupuesto oficial. Forma de acreditación: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar actas de liquidación, contratos o certificaciones emitidas por la Entidad. Estos documentos deben especificar claramente el objeto del contrato, la fecha de inicio y terminación del mismo, así como el valor total ejecutado.	diseño de plantas de tratamiento de agua residual, o ampliación o reposición de redes de alcantarillado con un valor igual o superior a 5 veces el PO
l proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de diez (10) años, contados desde la fecha de matrícula de la empresa o desde el inicio de la actividad profesional del representante legal. Forma de acreditación: Para demostrar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar un certificado de la Cámara de Comercio para personas jurídicas y/o la matrícula profesional del representante legal, en caso de ser persona jurídica, o la matrícula profesional correspondiente si se trata de una persona natural.	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

En consecuencia se procedió con la evaluación y verificación del segundo oferente, esto es, la empresa STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA, identificada con el NIT 900.050.857-3, representada legalmente por ANA SOFÍA MOJICA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.718.316, a quien se le requirió para que dentro del término de traslado del informe de evaluación procediera a subsanar requisitos habilitantes y justificara su oferta económica, a quien se le rechazó la propuesta, por no cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Quedando su evaluación y verificación final en los siguientes términos:

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad	
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural	CUMPLE
4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	NO APLICA
5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	CUMPLE
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	NO APLICA
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado cuando se requiera	No se aporta documento actualizado conforme a requerimiento en invitación pública
9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo con si es persona natural o jurídica	CUMPLE

10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	NO APLICA
11. Certificado bancario	CUMPLE
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Entrerríos	CUMPLE
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE
14. Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica (persona natural)	NO APLICA
15. Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) no mayor a 30 días	CUMPLE
16. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) no mayor a 30 días	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) no mayor a 30 días.	CUMPLE
18. Certificado de no poseer medidas correctivas (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
19. Certificado de no tener antecedentes por delitos sexuales (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
20. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la ley 2097 no mayor a 30 días	CUMPLE
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
22. Consulta en el portal PACO (https://portal.paco.gov.co/)	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El proponente deberá acreditar experiencia en diseño de mínimo dos (2) contratos de plantas de tratamiento de agua residual urbanos o rurales, o reposición, o ampliación de redes de alcantarillado, esta experiencia debe contar con las certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas, y cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de alcantarillado y que	CUMPLE

cuyos contratos sumados sean por valor igual o superior a 5 veces el presupuesto oficial. Forma de acreditación: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar actas de liquidación, contratos o certificaciones emitidas por la Entidad. Estos documentos deben especificar claramente el objeto del contrato, la fecha de inicio y terminación del mismo, así como el valor total ejecutado.	
El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de diez (10) años, contados desde la fecha de matrícula de la empresa o desde el inicio de la actividad profesional del representante legal. Forma de acreditación: Para demostrar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar un certificado de la Cámara de Comercio para personas jurídicas y/o la matrícula profesional del representante legal, en caso de ser persona jurídica, o la matrícula profesional correspondiente si se trata de una persona natural.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

En consecuencia, se procedió a evaluar la oferta presentada por la empresa LEMAN INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 901.006.715-3, representada legalmente por LINA MARCELA GÓMEZ ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.924.574; quien dentro del término de traslado del informe de evaluación debía subsanar los requisitos exigidos en el informe, por lo que se procede a realizar nuevamente la verificación.

CRITERIOS VERIFICABLES

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad	CUMPLE
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural	CUMPLE

4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	NO APLICA
5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	CUMPLE
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	NO APLICA
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado cuando se requiera	CUMPLE
9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo con si es persona natural o jurídica	CUMPLE
10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	NO APLICA
11. Certificado bancario	CUMPLE
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Entrerríos	CUMPLE
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE
14. Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica (persona natural)	NO APLICA

15. Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) no mayor a 30 días	CUMPLE
16. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) no mayor a 30 días	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) no mayor a 30 días.	CUMPLE
18. Certificado de no poseer medidas correctivas (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
19. Certificado de no tener antecedentes por delitos sexuales (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
20. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la ley 2097 no mayor a 30 días	CUMPLE
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
22. Consulta en el portal PACO (https://portal.paco.gov.co/)	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El proponente deberá acreditar experiencia en diseño de mínimo dos (2) contratos de plantas de tratamiento de agua residual urbanos o rurales, o reposición, o ampliación de redes de alcantarillado, esta experiencia debe contar con las certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas, y cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de alcantarillado y que cuyos contratos sumados sean por valor igual o superior a 5 veces el presupuesto oficial. Forma de acreditación: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar actas de liquidación, contratos o certificaciones emitidas por la Entidad. Estos documentos deben especificar claramente el objeto del contrato, la fecha de inicio y terminación del mismo, así como el valor total ejecutado.	CUMPLE
El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de diez (10) años, contados desde la fecha de matrícula de la empresa o desde el inicio de la actividad profesional del representante legal. Forma de acreditación: Para demostrar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar un certificado de la Cámara de Comercio para personas jurídicas y/o la matrícula profesional del	CUMPLE

representante legal, en caso de ser persona jurídica, o la matrícula profesional correspondiente si se trata de una persona natural.	
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos deContratación de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), dispone lo siguiente:

> ***"A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?***
>
> *Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.*
>
> *El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas deaquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.*
>
> *El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.*
>
> *La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores."*
>
> ***D. Subsanación de requisitos habilitantes***
>
> *Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales se podrásubsanar hasta el término definido por la Entidad Estatal. En caso de que la entidadno establezca un plazo, el plazo para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta; y (ii) los procesos de selección a través del sistema de subasta, en el cual se podrá realizar hasta antes del*

evento de subasta.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo mencionado. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.

Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior tenemos que:

La empresa LEMAN INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 901.006.715-3, representada legalmente por LINA MARCELA GÓMEZ ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.924.574, una vez verificados los requisitos, CUMPLE con los requisitos señalados en la invitación pública.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

En atención a su observación, en el sentido de no cumplir con el RUT actualizado de su empresa a la fecha de presentación de la oferta, justificado en la falta de obtención de cita ante la entidad competente para realizar dicho trámite, es preciso nuevamente señalar lo siguiente:

Según Colombia Compra Eficiente *"… **Los requisitos habilitantes constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes** para poder participar en el procedimiento de selección, razón por la que los mismos no se valoran con un puntaje tendiente a determinar el orden de escogencia, sino que se analizan como criterios previos a la calificación, de manera que quienes no los reúnan no pueden continuar en el Proceso de Contratación, por lo que sus ofertas deben ser rechazadas. Esto sin perjuicio del derecho que tienen los oferentes de subsanar los defectos que se presenten en la prueba de tales requisitos. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación y eventualmente asumir la ejecución del contrato, por lo que están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia y, en tal medida, el proponente es quien debe presentar los documentos necesarios para acreditarlos…".*

La entidad, atendiendo al derecho que tienen los proponentes de subsanar requisitos habilitantes concedió a su empresa el término para dicha subsanación, y que se procediera a aportar el RUT de la empresa actualizado, no obstante el mismo no fue aportado, e independiente de los trámites adelantados ante la DIAN para lograr la actualización por parte de la empresa, la Entidad no puede habilitar la oferta, toda vez que las ofertas debían ser presentadas el día 06 de marzo de 2025, a las 5:00 pm, y en la invitación fue requerido el RUT actualizado, lo cual implica que para la presentación de las ofertas, los proponentes interesados debían contar con todos y cada uno de los requisitos en los términos establecidos en la invitación pública, aunado a que la oferta fue presentada por la señora ANA SOFÍA MOJICA FUENTES, nombrada mediante acta de 18 de

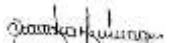
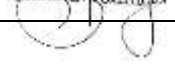
octubre de 2024 e inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2024, según se desprende del certificado de existencia y representación legal allegado al momento de la presentación dela oferta, es decir que desde el mes de octubre a la fecha, tuvieron la oportunidad de adelantar dicha gestión.

Es preciso entonces señalar, como ya se había indicado que, en atención a que la subsanación es un derecho de los oferentes, se brinda la oportunidad dentro de marco legal de aclarar su propuesta, sin embargo durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así lo ha señalado el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 cuando consideró que: *"Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero,* ***no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta****, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."* Negrillas propias.

CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones descritas en los acápites anteriores y en atención a la evaluación de la oferta económica presentada por la empresa LEMAN INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 901.006.715-3, representada legalmente por LINA MARCELA GÓMEZ ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.924.574, según verificación adelantada por el municipio, CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública, y por tanto se procederá a adjudicarles el proceso.

Ing. CAMILO ARROYAVE LOPERA
Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Camilo Arroyave Lopera Secretario de Obras y Servicios Públicos		14/03/2025
Revisión jurídica	Sandra Milena Zuluaga Cataño Abogada Contratación		14/03/2025
Aprobó	Camilo Arroyave Lopera Secretario de Obras y Servicios Públicos		14/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			